#### 32. Multas Tráfico

Su finalidad es la gestión de los expedientes incoados por presunta infracción a reglamentación en materia Tráfico de Vehículos y Seguridad Vial. Los datos están referidos a las personas implicadas en las denuncias y se obtienen por consulta en los Registros correspondientes.

Contiene los siguientes datos: Nombre del Denunciado, DNI, domicilio y otros datos relativos a la denuncia incoada.

El nivel de seguridad es Medio

## 33. Autorizaciones Acceso a Zona de Tráfico Restringido

Su finalidad es el registro y control de las autorizaciones concedidas a personas para acceso a la Zona de Tráfico Restringido en función de su residencia, lugar de trabajo y/o titularidad de locales comerciales o negocios en dicha Zona Restringida. Los datos personales están referidos a las personas titulares de la autorización y son obtenidos de los propios interesados.

Contiene los siguientes datos: Nombre del interesado, DNI, domicilio, otros datos de identificación de nivel básico y justificación de la autorización.

El nivel de seguridad es Básico.

# 34. Usuarios de Instalaciones y Servicios **Deportivos**

Su finalidad es el control de asistencia a las Instalaciones y Servicios Deportivos del Ayuntamiento y la participación en las actividades organizadas por el Área de Deportes del Ayuntamiento, y su gestión económica. Los datos se obtienen de los propios asistentes o participantes en el proceso de inscripción.

Contiene los siguientes datos: Nombre del participante, DNI y domicilio y actividad en la que se inscribe.

El nivel de seguridad es Básico

## 35. Alumnos Escuelas Deportivas Municipales

Su finalidad es el control y gestión de los Cursos y Escuelas Deportivas organizadas por el Área de Deportes del Ayuntamiento, su gestión económica y la emisión de Diplomas de Asistencia y Participación. Los datos se obtienen de los propios asistentes o participantes en el proceso de inscripción.

Contiene los siguientes datos: Nombre del participante, DNI y domicilio y Curso o Escuela en la que se inscribe.

El nivel de seguridad es Básico

Cuarto.- El control de los ficheros automatizados corresponde, bajo la autoridad de esta Alcaldía-Presidencia, al Secretario General del Ayuntamiento, sin perjuicio de la responsabilidad directa e inmediata que en la gestión y custodia de los ficheros corresponde al Jefe de cada uno de los correspondientes Servicios.

Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercerse, en su caso, ante la Secretaría General de este Ayuntamiento, con informe de los Jefes de los respectivos Servicios.

Quinto.- El presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia y entrará en vigor el mismo día de su publicación".

Bullas, 5 de marzo de 2008.—El Alcalde.

## Caravaca de la Cruz

3798 Aprobación definitiva Programa de Actuación y Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación de la UA-CR16 del PGMO de Caravaca de la Cruz.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 5 de marzo de 2008, aprobó definitivamente el Programa de Actuación y Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación de la UA-CR16 del PGMO de Caravaca de la Cruz, tramitado a instancia de don Julián Álvarez García y otros.

Haciendo saber a las personas interesadas que contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativa mente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo adoptó en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a aquel al de la presente publicación, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen oportuno.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente publicación se realiza a los efectos de los posibles interesados desconocidos o de ignorado domicilio, o que intentada la notificación no se haya podido practicar.

Caravaca de la Cruz, a 17 de marzo de 2008.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

#### Caravaca de la Cruz

4291 Aprobación definitiva Plan Parcial y Programa de Actuación "La Solana" de Archivel.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el trece de marzo de dos mil ocho, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial y Programa de